

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3997

()
03 AGO 2026

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 984 de 25 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER024178 del 17 de julio de 2026, la señora, rectora de la Institución Educativa INSTITUTO TERESIANO del municipio de TÚQUERRES (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 984 de 25 de febrero de 2026, con la inclusión de los docentes EDWARD ALEXANDER BENAVIDES CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 87063918, OSCAR DANIEL IBARRA TOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 75106300, RUDDY EDILMA ROSERO LASSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36934262, por ajuste a asignación académica.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio de fecha 27 de julio de 2026, se permite dar viabilidad la precitada solicitud y la respectiva autorización a la inclusión de los docentes con la inclusión de los docentes EDWARD ALEXANDER BENAVIDES CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 87063918, OSCAR DANIEL IBARRA TOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 75106300, RUDDY EDILMA ROSERO LASSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36934262,, según el estudio realizado por esa dependencia, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025.

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 984 de 25 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 984 de 25 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 2°. Autorizar a la señora FABIOLA CAICEDO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27219442, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa INSTITUTO TERESIANO del Municipio de TÚQUERRES (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para

el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2026, así:

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	87063918	EDWARD ALEXANDER BENAVIDES CORDOBA	4
2	75106300	OSCAR DANIEL IBARRA TOBAR	1
3	36934262	RUDDY EDILMA ROSERO LASSO	4
4	1085291967	ANDREA NATALY ARGOTY MUÑOZ	2
5	1085290493	BRENDA YERALDIN VILLAMIL GOMEZ	2
6	37086446	ELLYANNE LISSETTE AREVALO NAVARRETE	5
7	59314919	JHOANA ROCIO PAZ GUERRERO	1
8	87062944	RICHARD ALBEIRO CAIPE MORAN	2
9	36932327	ROSA MERCEDES FUERTES BETANCOURTH	5

PARAGÁFO UNICO: El periodo por el cual se reconocen las presentes horas extras podrá ser modificado o terminado de manera anticipada si la Entidad Territorial procede a la asignación de los docentes requeridos para la atención de las necesidades educativas reportadas en el establecimiento educativo al cual se le hubiera reconocido y asignado, horas extras.

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa INSTITUTO TERESIANO del Municipio de TÚQUERRES (Nariño), a la rectora **FABIOLA CAICEDO LÓPEZ**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo insti.teresiano@hotmail.com y celular 3147077020, suministrados en su petición.

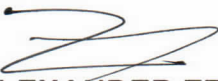
ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 984 de 25 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 03 AGO 2026


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	07-28-2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	07-28-2026	
Elaboró: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	07-28-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		